

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se adjudica la ejecución de las obras del proyecto de Central Eléctrica de Aaiun.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso público cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de diciembre de 1960 para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los dos grupos que constituyen los proyectos de construcción de Central Eléctrica de Aaiun,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación a «Cubiertas y Tejados, S. A.», en el precio de cuatro millones trescientas cincuenta y un mil trescientas veintiséis pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 4.351.326,35), de la construcción de las obras comprendidas en el grupo A), edificios, que ejecutará con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto y de acuerdo con la proposición presentada para optar al concurso.

2.º La adjudicación a «Wat, S. A.», en el precio de once millones noventa y cuatro mil setecientas sesenta pesetas con setenta céntimos (11.094.760,70 pesetas) de las instalaciones del proyecto del grupo B), central y redes de distribución, que ejecutará con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto y de acuerdo con la proposición presentada para optar al concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Hijos de J. Barreras, S. A.», y «Massó Hermanos, S. A.»

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.376, promovido por «Hijos de J. Barreras, S. A.», y «Massó Hermanos, S. A.», contra Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de tasas por canon de utilización de bienes del dominio público; cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el motivo de inadmisibilidad alegado por la representación de la Administración, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso interpuesto por «Hijos de Barrera, S. A.», y «Massó Hermanos, S. A.», contra Decreto de la Presidencia del Gobierno número 134, de 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de tasas por ocupación o aprovechamiento de bienes de dominio público; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1961.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, y de Obras Públicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que ha sido solicitada por don Joaquín Domínguez Manjón la rehabilitación del título de Barón de Gracia Real.

Don Joaquín Domínguez Manjón ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Gracia Real, cuyo último poseedor legal fué su padre, don Juan Domínguez Osborne, fallecido el 24 de febrero de 1942, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Intendencia de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de una partida de productos insecticidas DDT en liquido y polvo.

Para la adquisición de una partida de productos insecticidas DDT en liquido y polvo se admiten ofertas hasta las trece horas del día 7 de abril próximo en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—1.483.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por las que se hacen públicas diversas sanciones.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Manuel López Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, Francisco Lloréns, 7, bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en 31 de enero de 1961, al conocer del expediente número 1.152 de 1960, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 160,80 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Manuel López Martínez, por tenencia y reventa de tabaco.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 321,60 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumpli-